



# #RE-acción

• por la igualdad y los derechos •



La oportunidad de progreso de nuestra sociedad se basa, entre otros elementos, en su capacidad para reconocer la contribución intelectual y la capacidad de participación política de las **juventudes**, para el constante mejoramiento de la **democracia**.

El artículo 11 de la **CPCDMX** establece que las **personas jóvenes** son titulares de derechos y tendrán la protección de la ley para **participar** en la vida pública y en la planeación y desarrollo de la ciudad.

En el ámbito **político-electoral**, de acuerdo con las características biológicas (edad) y sociales de cada persona, los derechos de la juventud se pueden ejercer en las siguientes **modalidades**:

**Modalidad informal:** Esta modalidad se relaciona con formas de **política informal** en la que la comunicación y las expresiones creativas y estéticas desempeñan un papel importante y se desarrolla por medio de colectivos, organizaciones o a título personal.

Está enfocada principalmente en **promover** el diseño, seguimiento de políticas públicas y ejecución de acciones enfocadas en el desarrollo y bienestar de la juventud, como lo establece el artículo 8 de la *Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México (LDPJ)*.

**Modalidad formal:** La segunda modalidad presupone el **cumplimiento** de los requisitos establecidos en el artículo 34 de la CPEUM, además de los **requerimientos instrumentales** como encontrarse en el registro del padrón electoral y contar con credencial para votar; y se expresa en acciones concretas como la afiliación a un partido político, el ejercicio del voto, las candidaturas independientes, la orientación hacia la actividad del gobierno y sus instituciones.

## ¿Te gustaría saber más?, consulta:

-Guía informativa sobre los derechos político-electorales de la juventud en la Ciudad de México.

-Jóvenes y la participación política · UNICEF.

-Resolución 40/14, de la Asamblea General de la ONU.



[https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia\\_02.pdf](https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia_02.pdf)



#Re-AcciónTECDMX